UNIVERSIDAD DE BURGOS
EL RECTOR

UNIVERSIDAD DE BURGOS
TABLÓN OFICIAL
DÍA HORA
ENTRADA: 20 FEB. 2017 8:50
SALIDA:

RESOLUCIÓN RECTORAL

Este rectorado, en virtud de las competencias que tiene otorgadas por la normativa vigente y la propuesta emitida por la Comisión de Selección de *"Beca de colaboración de la Cátedra de estudios Fundación Villalar- Castilla y León-Universidad de Burgos"*, convocada el veinticinco de enero de dos mil diecisiete por el Vicerrectorado de Estudiantes,

RESUELVE NOMBRAR COMO BECARIA A:

- Silvia Arribas Alonso

Quedando como suplentes:

1. Pedro Alonso García
2. Lidia Viana Labarga

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, o cualquier otro recurso que estime más procedente.

Burgos, 14 de febrero de 2017

EL RECTOR

Manuel Pérez Mateos